CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las nueve y treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17/03/14: integrado por el Gerente Administrativo **ING. CESAR CANTERO**, la Representante de la Gerencia de Finanzas **LIC. MARIA SILVIA ARGÜELLO**, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P DERLIS FLORENTIN**, el Jefe de Control y Seguimiento, **LIC. JOSE SANTANDER** y el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. RODRIGO GÓMEZ**, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado denominado **Contratación Directa N°05/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS"** cuyo ID es Nº290.522, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente Nº 312.046.

Se cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **PINTUPAR S.R.L, PINTURAS AMAMBAY, PINTURERÍA TRICOLOR S.A, MARIA REMOZOVSKIY, EMPORIO FERRETERIA SRL.**

Que, en fecha 13 de Mayo de 2015, se realizó el acto de apertura, las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes; **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, PROSPER S.R.L, PINTUPAR S.R.L,** a continuación se describe el cuadro con las ofertas presentadas por ambas;

A efectos de comparación de precios ofertados se presenta el siguiente cuadro Comparativo por ítem ofertado;

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	EMPORIO S.R.L	1.759.830
2	PROSPER S.R.L	873.150
3	PINTUPAR S.R.L	459.800

Que, la empresa PROSPER S.R.L ha dejado las siguientes observaciones en el acta de Apertura:

a) Que, la firma PINTUPAR S.R.L , presenta su declaración de mantenimiento de oferta con fecha que no corresponde (5 de mayo de 2015) . Ademas, el nombre del llamado no corresponde al ID del llamado.

b) Se solicita verificar los precios ofertados por la empresa PINTUPAR S.R.L, en sus ítems 10 y 11, ya que se consideran que los mismos se hallan muy por debajo a los precios del mercado.

Que, en relación a las observaciones enunciadas precedentemente, este Comité expresa cuanto sigue;

a) Los errores enunciados son considerados como errores formales en un instrumento sustancial, que no limitan de ninguna manera los derechos de la Convocante ni de los demás oferentes, por lo que este Comité no considera que los mismos sean motivos suficientes para descalificar a la empresa PINTUPAR S.R.L.

b) Este Comité solicitará nota mediante, aclaración sobre la oferta presentada por la empresa PINTUPAR S.R.L en sus ítems 10 y 11.

C.P. Derlis Florentín
Director

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. María Silvia Argüello
Gerente de Finanzas Int.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación de los Oferentes,
4.- Presentan la constancia del SIPE en estado Activo.

Que, Según el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que la empresa con el precio más bajo corresponde a la empresa PINTUPAR S.R.L, por lo que se procede a verificar los demás documentos de carácter formal, según lo indicado en el artículo 58 de la ley 2051/03 observando cuanto sigue:

PINTUPAR S.R.L

- **Antigüedad mínima de 1 (un) año en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente NO presenta lo solicitado, lo cual será solicitado por este colegiado nota mediante.
- **Copia de contratos ejecutados de servicio similares a los ofertados, cuyo volumen sea igual o superior al 50% del monto total a lo ofertado:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente NO presenta lo solicitado, lo cual será solicitado por este colegiado nota mediante.

Que, el Comité solicitará al oferente lo enunciado más arriba, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las doce treinta horas.

Que, en fecha de 4 de junio de 2015 a las 11:00 horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

PINTUPAR S.R.L

- **Antigüedad mínima de 1 (un) año en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia de contrato con N° 23/2013 suscrito con el COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA de fecha 29 de mayo de 2013, con lo que se acredita que el oferenteCUMPLE con lo estipulado en la Carta de Invitación.

- **Copia de contratos ejecutados de servicio similares a los ofertados, cuyo volumen sea igual o superior al 50% del monto total a lo ofertado:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia de factura con N° 6616, por el monto de Gs. 33.614.000, copia de factura con N° 1423, por el monto de Gs. 84.035.000, Copia de Contrato con N° 23/2014, por un monto de Gs. 68.370.000, Copia de Contrato N° 18/2014, suscrito con la Justicia Electoral por un monto de Gs. 171.150.000. De lo descrito precedentemente podemos inferir que el oferente CUMPLE con lo solicitado en la carta de Invitación.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Cabe señalar, que la Direccion de Servicios Generales dependiente de la Institución, en virtud a su informe de fecha 4 de junio de 2015 enuncia que la Oferta se ajusta a lo requerido por ese Departamento y que los precios se encuentran dentro de los promedios que se manejan en el mercado.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **PINTUPAR S.R.L,** cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos de llamado, y por ende reúnen las calificaciones y la capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa **PINTUPAR S.R.L.**

Métodos de Evaluación

Para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:
- Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por el oferente son satisfactorias.
- Se verificó las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, concluyendo que la firma **PINTUPAR S.R.L,** cumple con todos los requisitos solicitados.

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 290.522, previsto para el ejercicio fiscal 2015, el comité de evaluación sugiere:

1- ADJUDICAR a la firma **PINTUPAR S.R.L,** con RUC Nº 80021413-7, la **Provisión de Pinturas y Productos Complementarios**, por el monto máximo de **Gs.60.000.000** (Guaraníes sesenta millones)IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs.30.000.000** (Guaraníes treinta millones) IVA incluido; para la adquisición de los bienes descritos en la siguiente planilla:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*Pintura Latex interior/exterior vinilico color blanco rendimiento de 12 a 14 mts. 2 por litro por mano tipo de secado al tacto 1 hora y entre manos 3 a 4 horas.*	Vinilatex	Pya	Unidad	1	balde de 18 kg	88.000	88.000
2	*Enduido acrílico para exterior, a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa secado apto para pintar máximo 8 horas.*	Pintupar	Pya	Unidad	1	Balde de 30 Kg	72.000	72.000
3	*Enduido Plastico para interior, a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa secado apto para pintar maximo.*	Pintupar	Pya	Unidad	1	Balde de 30 Kg.	72.000	72.000
4	*Barniz marino transparente acabado de alto brillo, tiempo de secado al tacto 2 horas. Tarro de 900 ml.*	Mariner	Pya	Unidad	1	Unidad	18.000	18.000
5	*Entonador liquido para pintura látex, los colores serán indicados por el Dpto. de Servicios Generales.*	Colormix	Pya	Unidad	1	Unidad	5.000	5.000
6	*[illegible] para metales tarro de 900 ml.*	Titaplux	Pya	Unidad	1	Unidad	21.000	21.000

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.
Florentín

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

	Color verde mate.							
7	*Aguarras en botellas de 1 litros.*	Pintupar	Pya	Unidad	1	Unidad	9.800	9.800
8	*Pintura antioxido color gris, tarros de 900 ml.*	Crometal	Pya	Unidad	1	Unidad	19.000	19.000
9	*Tiner Universal en botellas de 1 litros.*	Pintupar	Pya	Unidad	1	Unidad	10.000	10.000
10	*Pintura acrílica impermeabilizante fibrado color blanco.*	Inpacril	Pya	Unidad	1	Unidad	20.000	20.000
11	*Pintura acrilica texturada. El color será indicada por el Departamento de SErvicios Generales.*	Titan	Pya	Unidad	1	Unidad	20.000	20.000
12	*Sellador imrpimador para pintra, tipo de vehiculo 100 % látex acrílico diluible en agua.*	Flexopar	Pya	Unidad	1	Balde de 30 Kg.	80.000	80.000
13	*Acido muriatico en botellas de 1 litros.*	Bambi	Pya	Unidad	1	Unidad	10.000	10.000
14	*Soda caustica en botellas de 1 litros .*	Bambi	Pya	Unidad	1	Unidad	5.000	5.000
15	*Entonador liquido para pintura acrílica texturizada, los colores serán indicados por el Departamento de Servicios Generales.*	Pintupar	Pya	Unidad	1	Unidad	10.000	10.000
	TOTAL							**459.800**

Se aclara que, en las adjudicaciones, con la modalidad de contratos abiertos, la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2238/14.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones y la Ley Nº 3139/09.

2- En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita **AUTORIZAR** a la Gerencia General a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo trece horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Presidencia

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. María Silvia Argüello
Gerente de Finanzas Int.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.